



## TÉRMINOS Y CONDICIONES “INICIATIVA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTORES DEL SNCTI EN PROPIEDAD INTELECTUAL”

### CONTENIDO

1	Presentación.....	2
2	Objetivo general.....	2
2.1	Objetivos específicos.....	3
3	Dirigido a: .....	3
4	Alcance:.....	3
5	plan de capacitación y fortalecimiento .....	3
5.1	Talleres de Formación .....	3
5.2	Consultoría para el fortalecimiento o generación de estrategias de propiedad intelectual.....	4
6	Requisitos.....	4
7	Etapas del programa.....	5
7.1	Postulación: .....	5
7.2	Selección de actores:.....	5
7.3	Talleres de formación: .....	5
7.4	Caracterización de invenciones: .....	6
7.5	Selección de beneficiarios de la consultoría para el fortalecimiento o generación de estrategias de propiedad intelectual .....	6
7.6	Consultoría para el fortalecimiento o generación de estrategias de propiedad intelectual.....	6
8	Cronograma.....	6
9	Autorización de datos personales. ....	7
10	Procedimiento de inscripción.....	7
11	Contacto.....	8



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “INICIATIVA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTORES DEL SNCTI EN PROPIEDAD INTELECTUAL”

#### 1 PRESENTACIÓN

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, creado mediante la Ley 1951 de 2019, como ente rector del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país. En cumplimiento de lo señalado en la mencionada Ley, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2226 de 2019, en el cual se estableció la Estructura Organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, e indicó que entre sus funciones está la de “Orientar la creación de mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Superintendencia de Industria y Comercio, en el marco del Convenio Especial de Cooperación 756 de 2019, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar actividades científicas, de innovación, académicas, de investigación, de difusión de información tecnológica y de gestión de propiedad intelectual, en el marco de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual”, ha decidido apoyar el fortalecimiento de los diferentes actores del SNCTI, a través de la generación de capacidades y herramientas que les permita gestionar y explotar la propiedad intelectual.

En este contexto, se ha establecido fortalecer a los Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, las Unidades empresariales de I+D+i y los Centros de Innovación y Productividad. Por lo anterior, se estructura la presente iniciativa que tiene por objeto “Fortalecer actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI en gestión estratégica de la propiedad intelectual y la creación o fortalecimiento de estrategias institucionales de gestión de la propiedad intelectual en dichas instituciones”.

#### 2 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Unidades empresariales de I+D+i y Centros de Innovación y Productividad a través de la apropiación de conocimiento en gestión estratégica de la propiedad intelectual y la creación o fortalecimiento de estrategias institucionales de gestión de la propiedad intelectual en dichas instituciones.



## 2.1 Objetivos específicos

- Capacitar en propiedad intelectual y generación de estrategias institucionales en propiedad intelectual a actores del SNCTI.
- Asesorar y generar una estrategia institucional en propiedad intelectual en actores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## 3 DIRIGIDO A:

Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Unidades empresariales de I+D+i y Centros de Innovación y Productividad domiciliados en Colombia.

## 4 ALCANCE:

A través de la iniciativa nacional para el “fortalecimiento de actores del SNCTI en propiedad intelectual” se seleccionarán hasta sesenta (60) actores, de los cuales, al menos treinta (30) deben estar reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para realizar un proceso de capacitación en gestión estratégica de la propiedad intelectual.

Adicionalmente, se seleccionarán cinco (5) actores reconocidos para brindar el acompañamiento en la creación o fortalecimiento de estrategias institucionales de gestión de la propiedad intelectual en dichas instituciones, el cual será realizado por la Corporación Tecnova UEE.

## 5 PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO

### 5.1 Talleres de Formación

Con el fin de nivelar los conocimientos en propiedad intelectual de los actores que serán beneficiarios de esta iniciativa, se llevarán a cabo tres (3) talleres, a cargo de Tecnova, en representación de JOINN - Red Colombiana de OTRI, en los cuales se abordarán las siguientes temáticas:

#### Taller No 1: Introducción a la propiedad intelectual (15 horas)

- ✓ Modalidades de protección de la propiedad intelectual: Patentes de invención, modelos de utilidad, diseño industrial, derechos de autor y derechos conexos.
- ✓ Ventajas de la protección de la propiedad intelectual.
- ✓ Incentivos para la protección y para los creadores.
- ✓ Procesos, tiempos y costos de protección de activos de propiedad Intelectual.
- ✓ Programas para el apoyo en protección y comercialización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Superintendencia de Industria y Comercio.



### Taller No 2: Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual (16 horas)

En este taller se abordarán los siguientes contenidos:

- ✓ Gestión de Propiedad Intelectual en el marco de la estrategia de innovación y de la estrategia de transferencia tecnológica institucional.
- ✓ Pilares para la Gestión de la Propiedad Intelectual.
- ✓ Competencias medulares para la Gestión estratégica de Propiedad Intelectual.

### Taller No 3: Profundización en propiedad intelectual (24 horas)

En este taller se abordarán los siguientes contenidos:

- ✓ Procesos estratégicos de Gestión de Propiedad Intelectual.
- ✓ Uso estratégico de la información tecnológica y libertad de operación.
- ✓ Monitoreo y defensa de Propiedad Intelectual.

## **5.2 Diagnóstico de Actores**

Con el propósito de caracterizar y seleccionar los actores que serán acompañados a través del proceso de consultoría para fortalecer o generar sus estrategias de propiedad intelectual, se realizará el diagnóstico de cada uno de los sesenta (60) actores seleccionados en la etapa de formación, de esta manera se identificarán los requerimientos y oportunidades a abordar en la consultoría que permita generar o fortalecer su estrategia institucional para la gestión de su propiedad intelectual, el cual será entregado a cada uno de los actores participantes del proceso de formación.

## **5.3 Consultoría para el fortalecimiento o generación de estrategias de propiedad intelectual**

Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer o generar estrategias de propiedad intelectual al interior de los actores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a partir del diagnóstico realizado a cada uno de los participantes del proceso de formación, se seleccionarán cinco (5) actores reconocidos (con reconocimiento vigente o en proceso de renovación) a los cuales se les hará un acompañamiento personalizado que permita consolidar e implementar la estrategia institucional acorde a los requerimientos de la institución y sus objetivos estratégicos.

## **6 REQUISITOS**

Para postularse a la iniciativa nacional para el “**fortalecimiento de actores del SNCTI en propiedad intelectual**”, será necesario cumplir con los requisitos que se expresan a continuación:



ÍTEM	REQUISITO	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN
1.	Inscripción completa de la postulación a través del formulario electrónico disponible en: <a href="https://Formulario de Inscripción">https://Formulario de Inscripción</a>	Formulario electrónico completamente diligenciado
2.	Ser un Centro o Instituto de Investigación, Centro de Desarrollo Tecnológico, Unidad empresarial de I+D+i o Centros de Innovación y Productividad, domiciliado en Colombia	Este requisito se valida a través del Anexo 1. Carta de compromiso, en la cual se realiza la declaración del domicilio en Colombia.
3.	Certificado de existencia y representación legal (si aplica) o el documento jurídico con el cual se crea la persona jurídica, según sea el caso.	Certificado de existencia y representación legal emitido por la entidad competente, expedido con fecha no mayor a seis (6) meses previos a la fecha de inscripción, o el documento jurídico con el cual se crea la persona jurídica, según sea el caso.
4.	Carta de compromiso firmada por el representante legal o quien ejerza sus funciones.	Anexo 1. Carta de compromiso

## 7 ETAPAS DEL PROGRAMA

### 7.1 Postulación:

Inscripción a través del formulario <https://Formulario de Inscripción> según el cronograma indicado en el numeral 8 del presente documento. Los documentos, soportes e información adicional solicitada deben estar completos.

### 7.2 Selección de actores:

Hasta sesenta (60) actores, de los cuales, al menos treinta (30) actores deberán estar reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para la selección, se tendrá en cuenta el **cumplimiento de los requisitos** expuestos en el numeral 6 del presente documento y el **orden de registro en el formulario de inscripción**.

### 7.3 Talleres de formación:

Se realizará el proceso de formación a los delegados de las instituciones (máximo 2 por actor) con el fin de nivelar y fortalecer los conocimientos en propiedad intelectual de los actores que serán beneficiarios de esta iniciativa. Durante los talleres, se dejarán tareas



que complementarán la información a la estrategia de propiedad intelectual institucional, con el fin de generar o fortalecer dicha estrategia en su institución.

#### **7.4 Diagnóstico de actores:**

Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer o generar estrategias de propiedad intelectual al interior de los actores del SNCTI del país se realizará un diagnóstico a cada uno de los sesenta (60) actores seleccionados en la etapa de formación, para identificar los requerimientos y oportunidades a abordar en la consultoría que permita generar o fortalecer su estrategia institucional para la gestión de su propiedad intelectual.

#### **7.5 Selección de beneficiarios de la consultoría para el fortalecimiento o generación de estrategias de propiedad intelectual**

De los resultados obtenidos a través del diagnóstico y la información aportada por los representantes de los actores participantes, se realizará el filtro de los cinco (5) actores reconocidos que serán acompañados en la consultoría para el fortalecimiento o generación de estrategias de propiedad intelectual. Los actores seleccionados para esta etapa deberán estar reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o en proceso de renovación del reconocimiento.

#### **7.6 Consultoría para el fortalecimiento o generación de estrategias de propiedad intelectual**

Se realizará un acompañamiento personalizado que permita consolidar e implementar la estrategia institucional acorde a los requerimientos de la institución y sus objetivos estratégicos. La consultoría especializada se realizará de manera presencial o virtual, a los líderes del proceso de gestión de la PI de la institución con el acompañamiento de los expertos, realizando seguimiento mensual al proceso de avance e implementación a cada uno de los beneficiarios.

### **8 CRONOGRAMA**

ETAPA DEL PROCESO	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	Diciembre 17 de 2020
Cierre de la convocatoria	Enero 15 de 2021 (hasta las 6:00 pm hora colombiana)
Selección y notificación de seleccionados	Enero 18 de 2021
Talleres de Formación No 1	El taller No 1 se llevará a cabo del 25 de Enero a Febrero 5 de 2021.



ETAPA DEL PROCESO	FECHA LÍMITE
Talleres de Formación No 2	El taller No 2 se llevará a cabo del 5 al 16 de Abril de 2021.
Talleres de Formación No 3	El taller No 3 se llevará a cabo del 17 al 28 de Mayo de 2021
Diagnóstico de actores en estrategia y gestión de la propiedad intelectual	Los diagnósticos se realizarán entre el 3 de mayo y el 25 de Junio de 2021
Selección y notificación de beneficiarios en la etapa de consultoría	30 de Junio de 2021
Consultoría para el fortalecimiento o generación de estrategias de propiedad intelectual	Desde el 1 de julio de 2021 al 30 de noviembre de 2021

## 9 AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente iniciativa implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y Tecnova Universidad Empresa Estado – Tecnova UEE.**

Quien presente, inscriba o registre la postulación declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a la postulación, para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley de protección de datos -Ley 1581 de 2012, comprometiéndose a responder ante **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y Tecnova Universidad Empresa Estado – Tecnova UEE**, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación.

## 10 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

1. Ingrese a <https://Formulario de Inscripción>, en donde encontrará el formulario de inscripción.
2. Diligencie la información solicitada en el formulario de inscripción y adjunte los documentos correspondientes.
3. Una vez diligenciada toda la información, dele “Enviar” al formulario.

El enlace estará activo desde el día **17 de diciembre de 2020** al **15 de enero de 2021** hasta las 6:00 pm hora colombiana.



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

Debido a las condiciones del formulario, se requiere que sea diligenciado en un solo momento, toda vez que, el aplicativo no permite guardar parcialmente la información.

## 11 CONTACTO.

Para mayor información puede ponerse en contacto con:

Tecnova UEE al correo [fortalecimientodeactores@tecnova.org](mailto:fortalecimientodeactores@tecnova.org)